

**INFORME DE NECESIDAD
MATERIAL DE CITOLOGÍA LÍQUIDA POR FILTRACIÓN
A/SUM-005660/2023**

Para la realización de la actividad asistencial habitual que se desarrolla en el Servicio de Anatomía Patológica relacionado con pruebas de citología ginecológica y no ginecológica, es necesario tener siempre disponible el abastecimiento de **MATERIAL DE CITOLOGÍA LÍQUIDA POR FILTRACIÓN**.

Históricamente, en este Hospital se viene comprando este material a través procedimiento abierto, el último **A/SUM-030723/2019**, que ya ha finalizado, por lo que se hace necesario habilitar un nuevo procedimiento de contratación, para lo cual se adjuntan las Prescripciones Técnicas y los criterios de valoración.

Las cantidades necesarias han aumentado debido a la incorporación de los centros de primaria al expediente, decisión tomada por la comisión de Dirección del Hospital Universitario de Móstoles en consenso con el Servicio de Anatomía Patológica, debido a los múltiples problemas técnicos registrados con la técnica actual de triple toma vaginal que realizan (porcentaje elevado de muestras no valorables por inflamación, hematíes o sequedad). Para la determinación de las cantidades necesarias de dichos productos, se ha consultado el histórico de consumos en los últimos años en el Hospital Universitario de Móstoles y se ha añadido el consumo previsto a realizar en los centros de atención primaria dependientes del Hospital Universitario de Móstoles por cambiar la técnica de triple toma vaginal por citología líquida, estableciendo una previsión para 24 meses.

Los precios de referencia son superiores a los de la licitación del expediente anterior, dado que ha aumentado la cantidad necesaria por la incorporación de centros de primaria en un 68,18% y han subido los precios de las determinaciones en un 5,41%.

Es importante significar que este expediente se articula en un lote con varios números de orden, debido a que los componentes deben ser compatibles entre sí y con el equipo para su funcionamiento.

Como responsable del contrato manifiesto no tener ningún conflicto de competencias y que por tanto no tengo ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que por tanto se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**RESPONSABLE SERVICIO DE
ANATOMÍA PATOLÓGICA**

Firmado digitalmente por: MEIZOSO LATOVA TELMA
Fecha: 2023.02.14 14:47